

## **ACTA nº1**

**En relación a la adjudicación del contrato de obra “RUNA 2025 ACCIÓN B17: RENATURALIZACIÓN PATIO EEII AZPILAGAÑA (MARCO PRTR- FONDOS NEXT GENERATION EU)- NUEVA LICITACIÓN”.**

Expte: CONT\_OBRA/2025/25

**Asunto: apertura del sobre A relativo a la documentación administrativa, sobre C relativo a las ofertas cuantificables mediante fórmula; y en su caso, propuesta provisional de adjudicación.**

### **CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:**

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 14:00 horas del día 18 de junio de 2025, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidenta: Maider Beloki Unzu, Concejala de Delegada de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte, y Presidenta del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles.
- Vocal 1º: Alfredo Hoyuelos Planillo, Gerente del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles.
- Vocal 2º: Fermin Ibarrola Labiano, Arquitecto del Servicio de Proyectos y Obras.
- Vocal 3º: Ana Suescun Erro, Arquitecta técnica de Proyectos Estratégicos y Movilidad, en sustitución de Ana Suescun, Arquitecta técnica de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

### **ANTECEDENTES:**

En primer lugar, la Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

- El Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad elaboró el pliego de licitación para el contrato de obras relativo a este proyecto, para el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles de Pamplona, mediante un procedimiento de licitación SIMPLIFICADO ANTICIPADO.
- A este respecto, el día 12/06/2025 se envió las invitaciones de participación a las siguientes empresas:
  - AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.
  - CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.
  - CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.
  - GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
  - LACUNZA HERMANOS, S.L.
  - OBRAS Y PROYECTOS ALTAGRA, S.L.
  - OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.
- Junto con ello, en el mismo día, se publicó anuncio sobre la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en el día y la hora arriba indicadas, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas arriba indicadas, se ha reunido y ha procedido a la valoración del sobre A, relativo a la documentación administrativa, de lo cual, se extrae la siguiente,

#### **ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE A:**

##### **PRIMERO: Comprobación del número mínimo de ofertas recibidas.**

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) se comprueba que ha presentado oferta una sola empresa, como es:

- GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

El art. 80.5 de la Ley Foral 2/2018, exige que *“si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional. Si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos”*.

A este respecto, justifica la imposibilidad de obtener nuevas ofertas de los siguientes hechos:

- El mismo Ayuntamiento de Pamplona ha realizado otros 4 procedimientos de licitación de obras para la renaturalización de patios, de los cuales dos han quedado desiertos (escuela infantil de

Buztintxuri – procedimiento abierto-, CPEI San Francisco), en uno se ha presentado una sola oferta (CPEI Amaiur, San Jorge); y al más reciente solo se han presentado dos (EEII Buztintxuri, simplificado).

- A la vista de la dificultad de concurrencia existente en este tipo de obras, por la particularidad de las actuaciones a ejecutar y de los plazos de ejecución, el órgano de contratación acordó enviar invitaciones a 7 empresas en lugar del mínimo exigido por el art. 80 LFCP, que son 5 empresas.
- Junto con ello, el procedimiento de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra, de manera que se propiciase la participación de más empresas.

Por todo ello, se ha considerado imposible cursar una nueva invitación o invitaciones que realmente puedan ser de interés real para alguna empresa.

**Es por todo ello, que la Mesa de Contratación ha considerado justificada la imposibilidad de obtener una nueva oferta y ha procedido a la apertura del sobre A con una sola oferta.**

## SEGUNDO: Comprobación del cumplimiento de los requisitos de admisión.

Abierto el Sobre A, se comprueba que la empresa licitadora, ha presentado correctamente cumplimentado, el ANEXO I y el ANEXO II relativo a la Declaración Responsable exigida para participar, de manera que, se acuerda su y se continua con la apertura del Sobre C.

## TERCERO: Apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Abierto el Sobre C, la Mesa de Contratación comprueba la oferta presentada por el licitador y calcula la puntuación obtenida por él, resultando la siguiente puntuación:

| sobre A | sobre C               |            |                                                 |            |                                      |            |                            |            | TOTAL<br>puntuación |
|---------|-----------------------|------------|-------------------------------------------------|------------|--------------------------------------|------------|----------------------------|------------|---------------------|
|         | precio ofertado, maxi |            | madera sostenible, maxi 10 p                    |            | mantenimiento, maxi 20 p             |            | criterio social, maxi 10 p |            |                     |
|         | precio<br>ofertado    | puntuación | elementos<br>compuestos de<br>madera sostenible | puntuación | ampliación<br>plazo<br>mantenimiento | puntuación | limpieza fin<br>con CEE    | puntuación |                     |
| GUILLÉN | 165.979,36            | 7,20       | si                                              | 10,00      | NO                                   | 0          | SÍ                         | 10         | 27,20               |

## CUARTO: Propuesta de adjudicación provisional.

A la vista de que solo se ha presentado una oferta y de que el Cuadro de Condiciones Particulares del Contrato no establecen un umbral mínimo de puntuación a obtener para poder ser adjudicatario del mismo, se propone, con carácter provisional, la adjudicación del contrato “RUNA 2025 ACCIÓN B17:

RENATURALIZACIÓN PATIO EEII AZPILAGAÑA (MARCO PRTR- FONDOS NEXT GENERATION EU)- NUEVA LICITACIÓN” a favor de la empresa - GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

#### **QUINTO: Requerimiento de documentación administrativa.**

A la vista de la propuesta provisional de adjudicación, se REQUIERE a la empresa - GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L., a la presentación en el plazo de SIETE DÍAS NATURALES de la documentación administrativa exigida por el epígrafe 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, para contratos de obras financiados por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos NEXT GENERATIO UE).

Junto con ello, se solicitará a la empresa la presentación de la oportuna **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses para la realización del presente contrato.**

Asimismo, se faculta a la Secretaria de la Mesa de Contratación a la comprobación de la validez y suficiencia de la documentación administrativa presentada por el adjudicatario provisional, en su caso, a requerirle a subsanarlo y, en caso de que la misma cumpla con todas las exigencias legales y de pliego, a elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles de Pamplona.

#### **SEXTO: Advertencia relativa a la tramitación anticipada del expediente.**

El presente procedimiento de licitación de se ha realizado con carácter ANTICIPADO, a nivel de crédito presupuestario, concretamente, al amparo de lo establecido por los art. 139 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra y del art. 210 bis de la Ley Foral 2/1990 de Haciendas Locales de Navarra.

Es por ello, que la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, queda SUSPENDIDA hasta la efectiva EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE para financiar las obligaciones derivadas del contrato, en el ejercicio correspondiente; y concretamente, a la entrada en vigor de la incorporación de remanentes de crédito que está en tramitación actualmente. La fecha prevista para ello, es el 24 de junio.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 18 de junio de 2025.